

## BIDEOAK ETA PRIBAZITATEA *VÍDEOS Y PRIVACIDAD*

Muchas personas creen que si mandan uno de sus vídeos a un amigo o conocido, este va a guardarlo con todo el celo del mundo. Pero hacer que sea visto por todos nuestros contactos es tan sencillo como adjuntarlo por error en algún grupo de WhatsApp

A pesar de que estamos dando consejos constantemente sobre lo que supone dejar vídeos o fotografías en Internet, cada semana aparece una noticia sobre la vulnerabilidad de los derechos a la privacidad relacionada con este tema. Por supuesto que todo el mundo puede hacerse fotos o vídeos siempre que tengamos el consentimiento adecuado. Por supuesto que son materia privada y que solo tú tienes derechos sobre el contenido que hay en esos vídeos, pero Internet funciona como funciona y en el momento en que esa fotografía aparece en Facebook o la subimos a nuestro blog, pasas a no tener ningún control sobre ella. Uno de los problemas que más se da es el de pensar que WhatsApp no forma parte de ese ecosistema que es Internet. Muchas personas creen que si mandan uno de sus vídeos a un amigo o conocido, este amigo va a guardar con todo el celo del mundo ese contenido y que nunca se va a divulgar. Pero estamos hablando de una aplicación que vive sobre la nube de Internet y que hacer que ese vídeo sea visto por todos nuestros contactos es tan sencillo como adjuntarlo por error en alguno de nuestros grupos de WhatsApp.

Pero hay una ley que protege a las personas de un error como ese. A raíz de los numerosos casos de difusión de este tipo de contenidos, que se suelen viralizar en cuestión de minutos, se realizó una modificación en el Código Penal. Tras la reforma, se establece una pena de prisión de tres meses a un año o multa de seis a doce meses al que, «sin autorización de la persona afectada, difunda, revele o ceda a terceros imágenes o grabaciones audiovisuales de aquella que hubiera obtenido con su anuencia en un domicilio o en cualquier otro lugar fuera del alcance de la mirada de terceros, cuando la divulgación menoscabe gravemente la intimidad personal de esa persona». El problema es que, analizando toda esta reforma, nos encontramos con una redacción que deja a la interpretación de los jueces demasiadas variables, especialmente el apartado

que habla de distribución por parte de terceros. Nunca se habla en la ley de reenviar o de redifundir, por lo que en la mayoría de los casos se aplica el delito de injurias agravadas o con publicidad, tal y como contempla el artículo 209 del Código Penal, castigado con pena de multa.

Un caso aparte es el de los adolescentes, menores que realizan fotografías, especialmente la llamada *prueba de amor*. Entre los novios y novias está de moda desde hace tiempo enviarse fotografías en ropa interior o sin nada, para demostrar el amor que se tiene el uno por el otro. El problema está cuando muchas de estas fotografías se empiezan a utilizar como método de extorsión, "si me dejas, les paso las fotos a todos mis amigos o amigas". Al ser fotos de menores, el agravante es todavía mucho mayor, ya que pueden ser aplicadas las leyes contra la pornografía infantil. Es muy complicado hacer llegar a los jóvenes los problemas que tiene la sobre-exposición social, especialmente por la facilidad que tiene transmitir toda su vida a través de Instagram. La foto de cuando salimos por la mañana, la foto de cuando vamos en el autobús, la foto de cuando llegamos a la verbena, la foto de todos con 100 litros de alcohol,... Si los adultos somos los primeros que no tenemos cuidado con la privacidad, qué ejemplo pensamos dar. Pero recuerda, cuando te envíen un vídeo piénsalo un minuto antes de darle de forma automática a reenviar, puedes ser parte de un delito.

ARTIKULO hau JUAN DE LA HERRÁNek publikatu du DEIA egunkarian.

## Jorge Flores: "Se ha causado un daño intenso por el hecho de ser mujer"

El director de Pantallas Amigas cree que el desenlace del caso Iveco hubiera sido diferente en un hombre.

"Grabarse unas imágenes es una decisión libre, que no hace daño a nadie, pero el hecho de vivir en una sociedad machista lo transforma en un riesgo", según afirma el director de Pantallas Amigas, Jorge Flores, en relación al suicidio de una empleada de Iveco después de que sus compañeros compartieran a través del teléfono móvil varios vídeos sexuales suyos.

"El problema no es esa imagen, sino el hecho de que otras personas la compartan, la vean y la comenten, e incluso te critiquen e insulten", explicó en una entrevista.

Jorge Flores apunta además a que "la sociedad machista en la que vivimos tiende a señalar y condenar determinado tipo de conductas cuando las ejercen las mujeres; si le pasa lo mismo a un hombre, no se hubiera producido ese desenlace fatal".

"Se ha causado daño y un sufrimiento intenso a una persona por el hecho de ser mujer", asegura el director de Pantallas Amigas, una organización que tiene como objetivo promover las prácticas saludables de las nuevas tecnologías e internet para prevenir este tipo de situaciones y realizar asimismo campañas para concienciar a la sociedad.

Jorge Flores se refirió de este modo al caso de Verónica, la mujer de 32 años y empleada de Iveco que se suicidó la semana pasada, después de que compañeros de trabajo difundieran esas imágenes, grabadas hace cinco años. La víctima, que tenía dos hijos pequeños, estaba empleada en la citada empresa de camiones ubicada en la localidad madrileña de San Fernando de Henares, que cuenta con cerca de 2.500 trabajadores.

La Fiscalía de la Criminalidad Informática, la Policía y la Agencia de Protección de Datos investigan y han abierto diligencias para esclarecer lo ocurrido, ya que el Código Penal castiga con entre tres meses y un año de cárcel la difusión de imágenes privadas sin autorización de la persona afectada.

"Vídeos vistos y compartidos" El director de Pantallas Amigas también insistió en que una víctima llega a la situación de suicidarse porque esos vídeos "se han

reenviado, se han visto y se han comentado", y añadieron que quienes han compartido los vídeos "no se han planteado ni el daño que hacen a los demás ni las consecuencias para ellos mismos".

También añadieron que la motivación para distribuir este tipo de imágenes puede ser, en algunos casos, "la necesidad de popularidad que tienen algunas personas".

"El que te lleguen unas imágenes al teléfono móvil no implica que tienes derecho a distribuirlas, pero ni siquiera los adultos reflexionan sobre ello, a lo que se añade que internet provoca falta de empatía y es impersonal", señaló, a la vez que el director de Pantallas Amigas alertó sobre "la proyección tan enorme" que tiene esa red.

"Es como leer tu diario" Lo que le ha ocurrido a esta mujer, según expuso Jorge Flores, es similar a que "alguien vaya a tu casa, mire tus fotos en un álbum, lea tu diario, y, además, saque fotocopias y las reparta".

ARTIKULO hau DEIA egunkarian agertu izan da JORGE FLORES "Pantallas Amigas" Zuzendariari egindako elkarrizketa baten.